MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 347/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CD Nº 09/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID 396.887 A LAS FIRMAS "CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS" CON RUC 4002744-9 DEL SR. CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA POR LOS ÍTEMS 1 Y 3; Y "KAVY ELECTRONICA" CON RUC 853154-4 DEL SR. BLAS REINALDO GINI GONZALEZ, POR LOS ÍTEMS 2, 4, 5 Y 6; POR REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES Y POR SER SUS OFERTAS SOLVENTES Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, y;

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.015/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado las ofertas susceptibles de analizar técnica, legal y económicamente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación.-.

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: *a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.*

POR LO TANTO;
El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- ADJUDICAR el llamado a CD Nº 09/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID 396.887 a la firma "CVS Ventas y Servicios Tecnológicos" con RUC 4002744-9 por los Ítems 1 y 3, cuya suma es de Gs. 18.119.600 (guaraníes dieciocho millones ciento diez y nueve mil seiscientos) Iva Incluido; y a la firma "Kavy Electrónica" con Ruc 853154-4, por los Ítems 2, 4, 5 y 6, los cuales suman Gs. 41.809.000 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos nueve mil), Iva Incluido.

ART. 2º- AUTORIZAR la Firma de los Contratos correspondientes.

ART. 3º- COMUNICAR a las Empresas Adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 2992/19, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar.

Tobati, 22 de abril de 2021

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

Aldo G. Rojas Melgarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal